



CERTIFICACIÓN 157-04-569

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SO-157-2016-07-14-04

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 14 de julio de 2016, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad, acogiendo los informes Técnico-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **REVOCAR** el acto decisorio tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 1991, mediante el cual se autorizó la entrega en **DONACIÓN** a favor del Club Social y Deportivo "Independiente" de Santo Domingo, el bien inmueble de propiedad municipal de una superficie de 481,30 m², ubicado en la Cooperativa de Vivienda "30 de Julio", sector 3, Pasaje S/N y calle Puyango de este cantón Santo Domingo, para la construcción de su Sede Social. Además, se sugiere que a través de Secretaria General, **NOTIFICAR** al Registro de la Propiedad de Santo Domingo, para que al margen de la escritura pública celebrada el 19 de febrero de 1992, ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, e inscrita el 24 de febrero de 1992, se margine dicha Revocatoria; así como también, se hará conocer de ésta decisión a la Notaria Segunda que celebró la referida escritura pública de donación.

Santo Domingo, julio 19 de 2016.



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

ATM/lcm
SIASEG/S-793/R-3586

